



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 20 de octubre de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, **La Ley** y lo previsto en el numeral **III.3.3.4. FALLO** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Nancy Molina Rivera, Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP y por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante, se determinó lo siguiente:

El licitante: **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.**, *cumple* con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante: **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.**, *cumple* con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que su propuesta es susceptible de ser evaluada técnicamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a la propuesta presentada por el licitante, se integra a la presente acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio de referencia **SGTIC.560.10.2022**, presentó el análisis y dictamen técnico, a la propuesta técnica presentada por el licitante, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** y la junta de aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables, que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que el licitante: **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V., cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados en el numeral **XXII. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de la propuesta del licitante, quién cumplió con los requisitos mínimos indispensables, para ser objeto de dicha evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: se determinó que su propuesta **cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, los requisitos y documentación solicitada en los puntos y porcentajes y la junta de aclaraciones, toda vez que obtuvo una puntuación de **46.20 puntos** de los 60 puntos máximos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

El licitante: **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V., cumple legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicamente.

La evaluación técnica detallada, realizada a la propuesta técnica del licitante, se integra a la presente acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica autorizada por el Ing. Oscar Rocha Orozco, Director de Tecnología de la Información, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por la Lic. Nancy Molina Rivera, Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP y por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la propuesta presentada por el licitante, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la convocatoria.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Del análisis realizado a la propuesta económica, presentada por el licitante se determina que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en el **Anexo 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** y el registrado en el sistema CompraNet, no se observaron diferencias, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario sin IVA Anexo 10	Precio Unitario sin IVA CompraNet	Precio Total sin IVA
Administración de la plataforma analítica institucional	Servicio Mensual	10	\$ 2,845,440.00	\$ 2,845,440.00	\$ 28,454,400.00
Fase 1 1.- Análisis de modelos de negocio y definición de plantillas de carga de información. 2.- Instalación y post-configuración de ambiente de Desarrollo y Memoria Técnica.	Servicio	1	\$ 2,676,251.00	\$ 2,676,251.00	\$ 2,676,251.00
Fase 2 1.- Instalación y post-configuración del ambiente de Producción y, actualización de Memoria Técnica.	Servicio	1	\$ 3,215,933.00	\$ 3,215,933.00	\$ 3,215,933.00
Fase 3 1.- ETLs de procesos de carga de información a Datamart de IFRS9. 2.- Un documento de diseño de Datamart de IFRS9.	Servicio	1	\$ 3,747,306.00	\$ 3,747,306.00	\$ 3,747,306.00
Fase 4 1.- Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (Modelos estándar establecido por la CNBV) para créditos otorgados por el Instituto en ambiente de Desarrollo. 2.- Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Instrumentos Financieros de la cartera de tesorería en ambiente de Desarrollo. 3.- Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Cuentas por Cobrar en ambiente de Desarrollo	Servicio	1	\$ 7,758,912.00	\$ 7,758,912.00	\$ 7,758,912.00
Fase 5 1.- Un documento de evidencia de los reportes de negocio estándar configurados.	Servicio	1	\$ 3,483,004.00	\$ 3,483,004.00	\$ 3,483,004.00
Fase 6 1.- Liberación de los componentes SAS desarrollados a los ambientes de Producción.	Servicio	1	\$ 2,320,256.00	\$ 2,320,256.00	\$ 2,320,256.00
				Subtotal	\$ 51,656,062.00
				I.V.A.	\$ 8,264,969.92
				Total	\$ 59,921,031.92

CONCLUSIÓN ECONÓMICA.

El licitante: **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple económicamente con lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicamente.

Acto seguido se procedió a determinar la puntuación de la propuesta económica del licitante.

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS				
$PPE = Mpemb \times 40 / MPi$	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica
PPE=	\$ 51,656,062.00	40	\$ 51,656,062.00	40.00

Donde:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;
Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

Derivado de lo anterior, se calcula la puntuación total del licitante:

LICITANTE	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.	46.20	40.00	86.20

FALLO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley**, y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudica la Contratación Plurianual del Servicio para la Administración de la Plataforma y Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de Información para la Analítica Institucional, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, reúne el mayor número de puntos solicitados y no rebasa el monto de la suficiencia presupuestal autorizada.

La vigencia de la contratación, es a partir del día 21 de octubre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023.

El número de contrato será **FNCOT/LP/011/2022**, por un monto de **\$51,656,062.00** (cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A., conforme a la propuesta económica del licitante y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y monto total, a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el siguiente ejercicio deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza de garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado, podrá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES**, a más tardar el día **21 de octubre del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020** la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:20** horas, del día **20 de octubre del 2022**. La presente acta consta de **6** páginas y **11** páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Ing. Oscar Rocha Orozco	Director de Tecnologías de la Información y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Margarita Solorzano Hernández	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Nancy Molina Rivera	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad / Apoyo logístico.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

ANEXO 1

**TRABAJO**SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIALINSTITUTO
fonacot**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.**EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.			
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	SI Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 32,361, folios 01 al 019 Reformas al Acta Constitutiva: Escritura Pública No. 82,500, folios 020 al 038 Objeto Social: Escritura Pública No. 82,500, folios 033 y 034 Relación de Accionistas: Escritura Pública No. 82,500, folios 020 y 021	
2.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder Notarial: Escritura Pública No. 82,500, folio 041	
3.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio 058	
4.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del Rley . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .	SI Folio 059	
5.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folios 060 y 061	
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI Folio 062	
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio 063	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.			
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI Folio 064	
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folio 065	
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio 066	
11.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 067 y 068	
12.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 069	
13.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 070	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.			
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
14.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI Folios 071 al 081	
15.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.	SI Presenta escrito mediante el cual manifiesta que su propuesta no se presenta de manera conjunta.	
CONCLUSIÓN: Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V. , se determinó que Cumple con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.			

Elaboró


Lic. Nancy Molina Rivera
Coordinadora Administrativa de Alta
Responsabilidad

Revisó


C. María Esther Fuentes Varas de Valdés
Jefa de Licitaciones e ITP

Revisó


Lic. Sergio Jair Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

Autorizó


Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios
Generales



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E149-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

ANEXO 2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-014P7R001-E149-2022

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET NO. LA-014P7R001-E149-2022

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA.**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA
PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS
MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE
INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA
INSTITUCIONAL**

CIUDAD DE MÉXICO, 14 DE OCTUBRE DE 2022.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE OCTUBRE DE 2022 Y VISTO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-014P7R001-E149-2022**, PARA LA **CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL**, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** Y EL NUMERAL **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA; QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y LA JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS ADSCRITAS A LA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-014P7R001-E149-2022**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

I. I.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, “REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES”

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL **NUMERAL XXII “REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-014P7R001-E149-2022**, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL XXII “REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO ARROJANDO EL RESULTADO COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Documentación Técnica de las Proposiciones, “Requisitos Mínimos Indispensables”		SAS Institute S de R.L. de C.V.
1	Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.	CUMPLE
2	Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El Proveedor” participante acredita que su personal, cuenta con certificados solicitados en cada uno de los perfiles en relación a la plataforma analítica Institucional.	CUMPLE
3	Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	CUMPLE
4	Con la finalidad de garantizar el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la planificación y gestión de un proceso de evaluación software, a las métricas y a las herramientas se deberá presentar copia simple del certificado vigente NMX-I-14598-NYCE o El licitante podrá presentar carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la certificación ISO 9001:2015 y siendo acompañada con copia simple del certificado vigente.	CUMPLE

LICITANTES QUE SÍ CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS NUMERAL XXII “REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA.

1.- SAS INSTITUTE S DE R.L. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante en **NUMERAL XXII “REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES” DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA** por lo que da cumplimiento al Numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

II.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, DEL NUMERAL VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, (Puntos y Porcentajes),

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL **NUMERAL VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LOS LICITANTES QUE DIERON CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA** LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCLUYAN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y 52 DEL RLEY; **Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes).**

1.- SAS INSTITUTE S DE R.L. DE C.V.

Resumen de puntuación

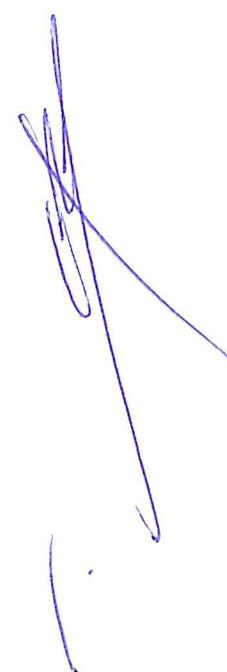
NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.10
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.50
3	PROPUESTA DE TRABAJO	7.00
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.60
TOTAL		46.20

Desglose de Puntuación

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	12.30
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamento	9.80
c) Participación de Discapacitados	0
d) Participación de MIPYMES	0
e). Igualdad Laboral	0
Total de puntos obtenidos	22.10

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	3.00
b) Especialidad del licitante.	7.50
Total de puntos obtenidos	10.50

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	
a) Metodología	3.00
b) Plan de Trabajo	2.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00
Total de puntos obtenidos	7.00





4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
a) Cumplimiento de contratos.	6.60
Total de puntos obtenidos	6.60

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 13.20 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 12.30 puntos**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales, subinciso a.2.5) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Senior SAS Administration en términos de: presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio de al menos tener licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín; toda vez que presenta tira de materias con 93.7% de créditos. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- b) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.8 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor Junior SAS Advanced Analytics en términos de: acredite el curso SAS Certified Specialist: Base Programming Using SAS® 9.4., toda vez que no presenta la acreditación del curso solicitado. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso c) Participación de Discapacitados se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad; toda vez que no presenta escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso d). Participación de MIPYMES se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.50 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso d.1) Participación de MIPYMES; toda vez que no presenta escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos



Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso e). Igualdad Laboral se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación toda vez que no presenta la acreditación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 2.- Experiencia y Especialidad del Licitante, a) Experiencia del licitante se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 9.00 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 3.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con la totalidad de seis contratos solicitados, toda vez que presenta ocho contratos, de los cuales se procedió a la evaluación de solo los seis primeros presentados, de los cuales solo se tomaron en consideración con el orden presentado y con el cumplimiento de lo solicitado en este inciso los contratos con identificados con los números: Segundo CT-585-19, Tercero CT-978-17, Cuarto P7M0034, Quinto S8M0180 y Sexto S0M0563, los cuales en su desglose de años acreditados da como resultado 2.91 años, por lo cual se tomarán en consideración para la puntuación respectiva solo 2 (dos) años. En lo que respecta al Primer Contrato presentado identificado como CT-0007-19, no entregó los anexos 1 y 2 que se indican en el Folio número 279, los cuales son parte integral del documento en referencia y que contienen la descripción técnica de los servicios proporcionados, desprendiéndose su no consideración; información evaluada en el archivo "019-Puntos_y_porcentajes.pdf". Por lo expuesto se le asigna puntuación de 3.00 puntos

Para el rubro 2.- Experiencia y Especialidad del Licitante, a) Especialidad del licitante se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 9.00 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 7.50**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con la totalidad de seis contratos solicitados, toda vez que presenta ocho contratos, de los cuales se procedió a la evaluación de solo los seis primeros presentados, y teniendo en consideración el orden presentado y con el cumplimiento de lo solicitado en este inciso los contratos en su orden respectivo e identificados con sus números: Segundo CT-585-19, Tercero CT-978-17, Cuarto P7M0034, Quinto S8M0180 y Sexto S0M0563. En lo que respecta al Primer Contrato presentado identificado como CT-0007-19, no entregó los anexos 1 y 2 que se indican en el Folio número 279, los cuales son parte integral del documento en referencia y que contienen la descripción técnica de los servicios proporcionados, desprendiéndose su no consideración; información evaluada en el archivo "019-Puntos_y_porcentajes.pdf". Por lo expuesto se le asigna puntuación de 7.50 puntos

Para el rubro 4.- Cumplimiento de Contratos. **máximo de puntaje de 11.00 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 6.60**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con la totalidad de cinco contratos solicitados, toda vez que presenta nueve documentos contractuales, de los cuales solo se evaluaron los primeros cinco contratos presentados, y solo tres de ellos cumplen en lo enunciado en los incisos 2 "El límite máximo de cartas de satisfacción, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos" y 3 "Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado



donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento". Primer contrato CS-300-AD-N-P-FC-001/14, Segundo contrato CT-0007-19, Tercer contrato CT-585-19, cuarto contrato CT-978-17 y quinto contrato P7M0034; lo que desprendió que: Primer contrato CS-300-AD-N-P-FC-001/14 cumple con lo solicitado por la convocante, Segundo contrato CT-0007-19 no cumple en virtud de no entregar los anexos 1 y 2 descritos en el Folio 966 los cuales son parte integral del documento en referencia y que contienen la descripción técnica de los servicios proporcionados, Tercer contrato CT-585-19 no cumple en virtud de no entregar la documentación soporte que demuestre el cumplimiento de los incisos 2 "El límite máximo de cartas de satisfacción, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos" y 3 "Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento", cuarto contrato CT-978-17, 14 cumple con lo solicitado por la convocante; y quinto contrato P7M0034 cumple con lo solicitado por la convocante; información evaluada en el archivo "019-Puntos_y_porcentajes.pdf". Por lo expuesto se le asigna puntuación de 6.60 puntos

Elaboró

Ing. Luis Enrique Martínez Rodríguez
Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas

Autorizó

Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnología de la Información